

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAVEZ ALMERCO
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 809 Fecha: 16 OCT 2023



Resolución Gerencial General Regional N° 250-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 OCT. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000967-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 005135-2023-GRC/OL de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 003997-2023-GRC/OPT de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004531-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 077-2023-GRC/GRRNGMA/JCV de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el responsable de la Actividad Operativa "Promoción, Fomento y Monitoreo del Ecosistema de Lomas Costeras de la Zona del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec"; el Informe N° 000003-2023-GRC/SRV-GRRNGMA de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el abogado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000254-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000754-2023-GRC/GAJ de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 115-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de julio de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/ 550,900.00 (Quinientos Cincuenta Mil Novecientos con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorando N° 000967-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta a la Gerencia de Administración que al existir un saldo no certificado por la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), en relación al Informe N° 003351-2023-GRC/OPT de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación para el Expediente de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5718 (2.3.2.5.12 de vehículos) por la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), para continuar con el trámite correspondiente; siendo remitido mediante Proveído N° 014288-2023-GRC/GA de fecha 19 de julio de 2023 a la Oficina de Logística para atención;

Que, mediante Proveído N° 014859-2023-GRC/GA de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 005135-2023-GRC/OL de fecha 26 de julio de 2023, en el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Certificación de Crédito (CCP) solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, según el siguiente detalle:



FF/Rb	Nº CCP	Meta	Monto	Especifica de Gasto
5-18	5718	0259	24.000.00	2.3.2.5.1.2

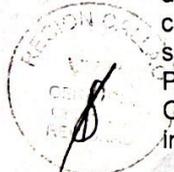


Que, mediante Memorando N° 004531-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 003997-2023-GRC/OPT de fecha 10 de agosto de 2023, por medio del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación señala en sus conclusiones que: "4.2 (...), en el marco normativo vigente, esta Oficina considera procedente aprobar la CCP N° 5718 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.2 (De Vehículos). Los cuales han sido solicitados mediante el Informe N° 005135-2023-GRC/OL";



Que, mediante Informe N° 077-2023-GRC/GRRNGMA/JCV de fecha 15 de agosto de 2023, el responsable de la Actividad Operativa: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", manifiesta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que las acciones que se desarrollarán durante la ejecución de dicha actividad, será de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACCIÓN	META
01	Acción 01: Visita Guiada al ecosistema Cerro Gorila por los colegios de la zona aledaña	960 estudiantes en Visitas Guiadas
02	Acción 02: Monitoreo de Flora y Fauna	12 monitoreos
03	Acción 03: Promoción del ecosistema de loma Cerro Gorila	3744 personas concientizadas
04	Acción 04: Limpieza de residuos sólidos en el ecosistema y zonas aledañas	12 campañas de limpieza
05	Acción 05: Recopilación de información para la categorización de la loma como Ecosistema Frágil	1 Informe



Señalando que para el desarrollo de la actividad es necesario contar con la contratación del servicio de movilidad para el traslado de los bienes que se utilizarán en las acciones destinadas al cumplimiento de la meta, así como el traslado del personal, toda vez que el desarrollo de las acciones se realizan en la zona de Pachacutec-Ventanilla; por lo que contando la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) aprobada por la Oficina de Presupuesto y Tributación, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente, incorporándose la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada;

Que, mediante Informe N° 000003-2023-GRC/SRV-GRRNGMA de fecha 02 de octubre de 2023, el abogado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente manifiesta a dicha Gerencia, que a la fecha, se continua con la necesidad de contratación del servicio de movilidad para el traslado de los bienes que se utilizarán en las acciones destinadas al cumplimiento de la meta de la actividad, así como el traslado del personal, debido a que el desarrollo de las acciones se realizan en la zona de Pachacutec-Ventanilla; siendo que a fin de cumplir con el avance de las acciones y la meta de la actividad, se solicitó el préstamo de una unidad móvil del Gobierno Regional del Callao, para ciertas fechas puntuales, sin embargo, la necesidad del servicio persiste diariamente para el cumplimiento de las acciones programadas; por lo que recomienda se proceda con la modificación del Presupuesto Análítico Desagregado de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", el cual se modifica de S/ 550,900.00 (Quinientos Cincuenta Mil Novecientos y 00/100 Soles) a la suma total de S/ 574,900.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Soles); se deberá precisar que mediante el Informe N° 003997-2023-GRC/OPT de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación procede con aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5718 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y

16 OCT 2023



Participaciones, por el monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles); en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.2 (De Vehículos); aprobar el Término de Referencia correspondiente al servicio de Alquiler de Vehículo: Camioneta Tipo Pick Up 4x4 para Transporte de Personal (a todo costo);



Que, mediante Informe N° 000254-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en atención al Informe N° 077-2023-GRC/GRRNGMA/JCV de fecha 15 de agosto de 2023 e Informe N° 000003-2023-GRC/SRV-GRRNGMA de fecha 02 de octubre de 2023, solicita a la Gerencia General Regional la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC";



Que, mediante Proveído N° 016018-2023-GRC/GGR de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención y trámite correspondiente;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000754-2023-GRC/GAJ de fecha 05 de octubre de 2023, manifiesta a la Gerencia General Regional que " (...) en atención a los Informes Técnicos emitidos, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0042019-JUS, así como a lo dispuesto en el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, toda vez que el expediente materia de análisis reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional, mediante la cual se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC"; el cual se modifica de S/ 550,900.00 (Quinientos Cincuenta Mil Novecientos y 00/100 Soles) a la suma total de S/ 574,900.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Soles), de conformidad con el Anexo adjunto en los antecedentes".



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021- GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al



Gerente General Regional aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad y por consiguiente sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Expediente de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCION, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", el cual se modifica de S/ 550,900.00 (Quinientos Cincuenta Mil Novecientos con 00/100 Soles) a S/ 574,900.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Soles), de conformidad con el Anexo N° 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 003997-2023-GRC/OPT de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5718 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.2 (De Vehículos).

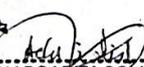


ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, el Termino de Referencia correspondiente a la contratación del "SERVICIO ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 del Expediente de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCION, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 115-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de julio de 2023, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad Operativa denominada: "PROMOCIÓN, FOMENTO Y MONITOREO DEL ECOSISTEMA DE LOMAS COSTERAS DE LA ZONA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO QUINTO – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHACQUE ALMERCO
 FISCALARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 007 Fecha: 16 OCT 2023